



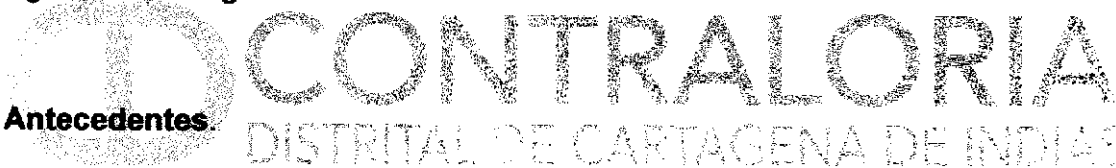
Cartagena de Indias, D. T. y C.  
PC-027- 16/01/2020

Señor  
**CARLOS RAFAEL HIDALGO FIGUEROA**  
Barrio la Castellana 3ra Calle No. 19B-36  
Cartagena

**ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-051 -2019**

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-051-2019, sobre presuntas irregularidades en errada repartición de las utilidades de los participantes accionarios de la empresa Aguas de Cartagena.



**Antecedentes**

En fecha 05 de noviembre de 2019 se recibe denuncia por parte del señor Carlos Rafael Hidalgo Figueroa. La denuncia es radicada en el Área de Participación Ciudadana de esta Contraloría con el número D-051-2019, mediante oficio PC-805 de 12 de noviembre 2019 se asigna a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para su atención mediante Auditoría Express.

Según informe anexo, firmado por el Director Técnico de Auditoría Fiscal Juan Pablo Rivera Martelo, Profesional Especializado Coordinador del Proceso Auditor Wilmer Salcedo Misas y Profesional Universitario Mariano Guerrero Vásquez, se evidencia que la denuncia se atendió de la siguiente manera:

**“Respuesta- Concepto**

Se realiza revisión de la participación accionaria del Distrito de Cartagena de Indias.

Se realiza análisis de las actas de Asamblea General de accionistas.

Se realiza revisión de libro auxiliar de dividendos por pagar al Distrito de Cartagena de Indias.

Se realiza revisión y análisis del estado de cambio en el patrimonio.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Bosque, Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

## Conclusiones

Según informe anexo el equipo auditor concluye:

*Al Distrito de Cartagena de Indias se le ha distribuido y pagado correctamente los dividendos a que tiene derecho durante los últimos cinco (5) años, por lo cual no hay daño patrimonial ni menoscabo de las finanzas del Distrito de Cartagena de Indias, en cuanto al pago de dividendo por parte de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.”*

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentivo en tres (3) folios útiles y escritos.

Atentamente,

  
**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora de Control Fiscal Participativo

Anexos: Informe y formato evaluación satisfacción del ciudadano – (4 folios)

# **CONTRALORIA** DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

## RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL:</b>
Nombre solicitante: CARLOS RAFAEL HIDALGO FIGUEROA
Origen solicitud: a) Directa:                      b)Proceso auditor:                      c) Otros <input checked="" type="checkbox"/>
No. Radicación: D-051-2019
Tipo de solicitud: a)Petición:                      b)Queja:                      c)Reclamo:                      d) Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana:
<b>2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:</b>
Nombre: Wilmer Salcedo Misas- Mariano Guerrero Vásquez
Cargo: Profesional Especializado- Profesional Universitario
Fecha Asignación: 15 de Noviembre de 2019
Fecha de Respuesta: 11 de Diciembre de 2019
Fecha de Ampliación: No hubo Ampliación.
<b>3. INFORMACIÓN SOLICITUD:</b>
<b>3.1. Antecedentes</b>
<p><i>Carlos Rafael Hidalgo Figueroa, al amparo de lo establecido en la ley 610 del 2000; acudo ante usted a fin de presentar denuncia fiscal en contra de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A.A E.S. P – ACUACAR- de la que es accionista mayoritario el Distrito de Cartagena; con miras a que se inicien las averiguaciones fiscales a que haya lugar; y se pueda establecer el detrimento económico que pueda estarse dando de los recursos públicos Distritales. Tenemos entendido que AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, el Distrito e Cartagena de Indias participa en su composición accionaria con el 50%; la sociedad Aguas de Barcelona (Grupo Agbar) es el socio operador con el 45,9% y los accionistas privados representan el 4,1% restante. Los accionistas deben recibir el porcentaje de utilidades que a prorrata le corresponde de acuerdo a su propiedad accionaria. Se suma a lo anterior que en cada EJERCICIO SOCIAL las utilidades deben repartirse teniendo en cuenta si son accionistas tipo A, B o C. Se viene haciendo una ERRADA REPARTICION DE UTILIDADES en dicha empresa, EN DETRIMENTO DE LOS ACCIONISTAS, entre ellos; el Distrito de Cartagena. Lo que le representaría perdidas económicas, que merecen calcularse para el erario público distrital. Para lo anterior corresponde en primer lugar que se pueda saber con certeza quienes son las personas que ostentan la calidad de ACCIONISTAS de AGUAS DE CATAGENA S.A. E.S.P y en segundo lugar revisar los balances de repartición de utilidades de los ejercicios sociales. De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio art 28 N° 7 ACUACAR debe tener registrado ante la Cámara de Comercio de Cartagena, cm en efecto lo</i></p>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287  
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

A



*tiene, EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS que muestra quienes han adquirido las correspondientes acciones y según su exacta propiedad accionaria; deben recibir las correspondientes utilidades; que vienen siendo repartidas sin atener estos porcentajes.*

#### **Revisión Participación Accionaria Distrito de Cartagena de Indias**

Aguas de Cartagena S.A E.S.P. cuenta con el registro del libro de accionistas debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Cartagena bajo el N° 25.984 del libro VII del 4 de febrero de 1999 y el tomo II bajo el N°27.264 del libro VII en julio 19 de 1999. El Distrito de Cartagena de Indias aparece registrado con 300.000 acciones clase A.

#### **Resultado Participación Accionaria Distrito de Cartagena de Indias:**

Aguas de Cartagena S.A. tiene registrado al Distrito de Cartagena en el tomo I del libro de accionistas, con 300.000 acciones clase A.

#### **Análisis de las Actas de Asamblea General de Accionistas**

Revisadas las actas en cuanto al proyecto de repartición de utilidades durante los últimos cinco (5) años, estas utilidades se han decretado acorde al resultado de los ejercicios de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Para cada año se toman las utilidades a repartir de acuerdo a lo que se establece en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

#### **Revisión Libro Auxiliar de Dividendos por pagar al Distrito de Cartagena de Indias**

El libro auxiliar de dividendos por pagar al Distrito de Cartagena de Indias nos muestra lo que ha cancelado Aguas de Cartagena S.A al Distrito de Cartagena de Indias, que posee 300.000 acciones. Al Distrito de Cartagena se le han cancelado por concepto de dividendos durante los últimos cinco (5) años las siguientes cifras: \$7.442 millones en el año 2015; \$8.057 millones para el año 2016; \$9.096 millones para el año 2017; \$10.654 millones para el año 2018 y \$15.063 millones para el año 2019. Los valores calculados son correctos de acuerdo a las utilidades decretadas a repartir, por lo cual no hay daño patrimonial que afecte al Distrito de Cartagena de Indias.

#### **Revisión y análisis Estado de Cambio en el Patrimonio**

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Se revisa y analiza el estado de Cambio en el Patrimonio, el cual refleja los Resultado del Ejercicio así: para el año 2014, \$17.379 millones; para el año 2015, \$18.086 millones; para el año 2016, \$20.214 millones; para el año 2017, \$28.410 millones y para el año \$40.169 millones. Las utilidades decretadas respecto al año 2018 se distribuyen durante el año 2019.


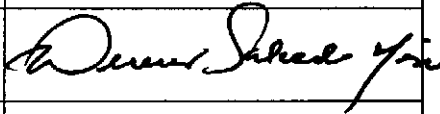

**Problema Fiscal:** Los documentos y soportes revisados se constata que no existe daño patrimonial a las arcas del Distrito de Cartagena de Indias. Al Distrito de Cartagena de Indias se le han pagado adecuadamente sus dividendos durante los últimos cinco (5) años.

### 3.2. RESPUESTA –CONCEPTO

No se emite observación acerca del reparto de utilidades al Distrito de Cartagena de Indias.

### 4. Conclusiones y Recomendaciones

Al Distrito de Cartagena de Indias se le ha distribuido y pagado correctamente los dividendos a que tiene derecho durante los últimos cinco (5) años, por lo cual no hay daño patrimonial ni menoscabo de las finanzas del Distrito de Cartagena de Indias, en cuanto a al pago de dividendos por parte de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.

	Revisión	Aprobación
<b>Nombre</b>	JUAN PABLO RIVERA MARTELO	
<b>Cargo</b>	Director Técnico de Auditoría Fiscal	
<b>Firma</b>		
<b>Nombre</b>	WILMER SALCEDO MISAS	
<b>Cargo</b>	Profesional Especializado - Coordinador del Proceso Auditor	
<b>Firma</b>		
<b>Proyecto</b>		
<b>Nombre</b>	MARIANO GUERRERO VASQUEZ	
<b>Cargo</b>	Profesional Universitario - Líder	
<b>Firma</b>		

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co